

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33667 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 394/2019, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2019 auto declarando el concurso de la mercantil Rugrasan Soluciones, S.L., con CIF número B-76259464, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Modesto Jesús González Quintana, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Calle Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, n.º 24, CP 35001 Las Palmas, y como dirección electrónica economista@modestogq.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190044185-1